

# 1er informe de actividades 2013

PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN



La justicia la hacemos todos



# 1er informe de actividades 2013

Juan Antonio Magaña de la Mora  
Magistrado Presidente

PODER JUDICIAL | 

## Primer informe de actividades 2013

©Derechos Reservados

Palacio de Justicia José María Morelos  
Calzada La Huerta No. 400  
Col. Nueva Valladolid  
Morelia, Michoacán.

La reproducción total o parcial de este documento, podrá efectuarse mediante autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

La justicia la hacemos todos.

[www.poderjudicialmichoacan.gob.mx](http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx)



## Supremo Tribunal de Justicia

De izquierda a derecha comenzando por la fila superior: Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez, Marco Antonio Flores Negrete, Alejandro González Gómez, Jorge Pérez Zavala, Miguel Dorantes Marín, José de la Paz Mercado, Sergio Fernández Villagrán, Luis Rubén Puebla Calderón, Rafael Ortíz Govea, Víctor Barragán Benítez, Plácido Torres Pineda, Fernando Arreola Vega, María Cristina Torres Pacheco, María de los Ángeles Ruciles Gracián, Juan Antonio Magaña de la Mora (Presidente), María Alejandra Pérez González, Dora Elia Herrejón Saucedo, Sergio Alberto Cázares Solórzano, Armando Pérez Gálvez.

## Supremo Tribunal de Justicia

Juan Antonio Magaña de la Mora  
Magistrado Presidente

### Salas civiles

Miguel Dorantes Marín  
Primera Sala Civil

María Alejandra Pérez González  
Segunda Sala Civil

Luis Rubén Puebla Calderón  
Tercera Sala Civil

Sergio Alberto Cázares Solórzano  
Cuarto Sala Civil

Fernando Arreola Vega  
Quinta Sala Civil

María Cristina Torres Pacheco  
Sexta Sala Civil

José de la Paz Mercado  
Séptima Sala Civil

Sergio Fernández Villagrán  
Octava Sala Civil

Jorge Pérez Zavala  
Novena Sala Civil

### Salas penales

Alejandro González Gómez  
Primera Sala Penal

Plácido Torres Pineda  
Segunda Sala Penal

Armando Pérez Gálvez  
Tercera Sala Penal

Dora Elia Herrejón Saucedo  
Cuarta Sala Penal

Marco Antonio Flores Negrete  
Quinta Sala Penal

Rafael Ortiz Govea  
Sexta Sala Penal

Víctor Barragán Benítez  
Séptima Sala Penal

María de los Ángeles Ruciles Gracián  
Octava Sala Penal

Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez  
Novena Sala Penal

María de la Soledad López Ortiz  
Secretaria general de acuerdos

## Consejo del Poder Judicial

Juan Antonio Magaña de la Mora  
Magistrado Presidente

### Consejeros

Jaime del Río Salcedo  
Jorge Reséndiz García  
Citlalli Fernández González  
Jacinto Nava Mendoza

Héctor Octavio Morales Juárez  
Secretario ejecutivo



## Consejo del Poder Judicial

De izquierda a derecha: Jorge Reséndiz García, Citlalli Fernández González, Juan Antonio Magaña de la Mora (Presidente), Jacinto Nava Mendoza, Jaime del Río Salcedo.

## Índice

<b>Presentación</b>	<b>15</b>
<b>Impartición de Justicia</b>	<b>32</b>
Pleno del Supremo Tribunal de Justicia	32
Tesis relevantes de las salas	35
Presidencia	56
Atención a la ciudadanía	63
Secretaría general de acuerdos	64
Oficialía de partes	64
Trabajo social	66
Justicia en segunda instancia	67
Justicia en primera instancia	73
Justicia menor	81
Justicia comunal	85
Justicia oral	91
Mecanismos alternativos de solución de controversias	93

## Índice

<b>Administración de Justicia</b>	<b>95</b>
Pleno del Consejo del Poder Judicial	95
Gestión, infraestructura y modernización tecnológica judicial	96
Gestión administrativa	96
Infraestructura	97
Modernización tecnológica	103
Vigilancia y disciplina	107
Educación judicial	109
Relaciones institucionales y con la sociedad	113







# Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, 22 fracción VII, y 25 de la ley orgánica del Poder Judicial del Estado, a nombre del Poder Judicial michoacano, y con la presencia de los plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, rindo el informe 2013 del estado que guardan la impartición y administración de justicia en Michoacán.

Toda sociedad, incluida la nuestra, condiciona su bienestar y estabilidad, en gran medida, por el acceso pronto, rápido y expedito a las instituciones y a los mecanismos de justicia.

La justicia se constituye, entonces, en anhelo insoslayable y aspiración fundamental de todos los integrantes de la sociedad.

Ello genera una serie de responsabilidades para el Estado, que debe proveer lo necesario para que la ciudadanía pueda resolver sus controversias en un marco normativo jurídico preciso, con certidumbre y mediante cauces procesales ágiles y dinámicos, todo ello con pleno respeto a los derechos esenciales de la persona.

En este contexto, se confía al Poder Judicial la alta y delicada misión de concretar la justicia a través de su impartición y administración.

De ahí, entonces, que la constitución federal, la constitución estatal, el marco normativo orgánico, así como la legislación secundaria del Estado, establezcan una serie de facultades y competencias que configuran la función jurisdiccional y determinan su ejercicio por la judicatura michoacana.

En aras del mandato constitucional de transparencia y acceso a la información que vincula a todas y cada una de las instituciones de la administración pública, el Poder Judicial del Estado de Michoacán presenta al escrutinio de la sociedad michoacana los resultados obtenidos en el año judicial que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Cabe enfatizar de inicio, que todas y cada una de las acciones que integran este informe, realizadas a lo largo del periodo que se rinde cuenta, se enmarcaron en las disposiciones constitucionales, convencionales y legales que prevén la impartición y administración de una justicia pronta, rápida, expedita, eficaz y de calidad.

Elemento central en el quehacer de la judicatura a lo largo de 2013, la comunicación con el ejecutivo y el legislativo estatales, así como con los distintos órganos de la administración federal, estatal y municipal sirvió para consolidar los lazos que mantenemos con dichas instancias, siempre con profundo respeto y en el marco de nuestra esfera competencial.

Prioritaria también fue la comunicación con los operadores jurídicos y con la ciudadanía, especialmente para recabar sus opiniones, comentarios y sugerencias a fin de hacer más ágil el profundo proceso de transformación de la aplicación judicial del Derecho en Michoacán.

De igual manera, los anexos que integran este informe indican, de manera transparente y clara,

el ejercicio de los recursos asignados al Poder Judicial durante 2013.

En suma, puede válidamente afirmarse que el conjunto de las acciones objeto de este informe reflejan, con toda fidelidad, el profundo y trascendental proceso de transformación integral que está atravesando la judicatura michoacana.

El Poder Judicial del Estado se transforma para cumplir un objetivo esencial: prestar un servicio de impartición y administración de justicia con mayor calidad, eficacia, eficiencia, rapidez, oportunidad y prontitud en beneficio de las y los michoacanos.

No se trata únicamente de adecuar las estructuras judiciales a las necesidades, cada vez más cambiantes, de la sociedad michoacana. La visión que tenemos quienes integramos la judicatura estatal, acorde a nuestra misión institucional, es de largo alcance y conforme a propósitos claros y precisos.

Cierto es que la implementación del nuevo sistema procesal penal en la entidad ha precisado la realización de acciones importantes en preparación al inicio de su entrada en funcionamiento. Sin embargo, no ha sido la única preocupación de la judicatura michoacana.

Se han dado pasos muy importantes para avanzar, en este sentido, en las distintas áreas que integran nuestra esfera competencial, tales como las materias mercantil y familiar, habiéndose atendido todos y cada uno de los aspectos que conforman el quehacer del Poder Judicial del Estado.

En tal virtud, el informe que hoy se presenta a los plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, así como a la sociedad en general, destinataria de nuestra labor y servicio, comprende las acciones relevantes que se desarrollaron en las dos grandes vertientes de la función judicial: la impartición y la administración de justicia.

Debe asimismo añadirse que la información que se contiene en el documento que hoy se entrega a los integrantes de los cuerpos colegiados, tanto del Supremo Tribunal de Justicia como del Consejo del Poder Judicial, así como a los titulares del Ejecutivo y Legislativo del Estado, está a disposición de la ciudadanía y del personal del propio Poder Judicial en nuestro portal de internet.

### **Impartición de Justicia**

No puede entenderse la función judicial sin el conjunto de actos que conlleva su ejercicio, materializándose éstos en la impartición de justicia.

Tal responsabilidad se despliega a través de la labor que llevan a cabo todos y cada uno de los órganos judiciales que integran al Poder Judicial michoacano.

En este sentido, deben subrayarse el profesionalismo, la atingencia, el cuidado y la gran responsabilidad con que fueron desarrolladas las actividades en las diferentes instancias que conforman el entramado jurisdiccional, como se menciona en los siguientes párrafos.

Por lo que corresponde al pleno del Supremo Tribunal de Justicia, conviene destacar la activa participación de magistradas y magistrados que integran dicho cuerpo colegiado en las 31 sesiones verificadas durante 2013; de las mismas, 24 fueron sesiones ordinarias y 7 extraordinarias.

Relevante también fue la adscripción de los magistrados Jorge Pérez Zavala y Miguel Dorantes Marín, respectivamente, a las salas primera y novena civiles, el 8 de marzo y 29 de noviembre

anteriores. Dichas adscripciónes se derivaron de la previa ratificación en sus funciones que de ambos magistrados hiciera el Congreso del Estado, en virtud de los dictámenes de su desempeño ético y profesional, emitidos por el Consejo del Poder Judicial.

Asimismo, el 20 de agosto de 2013, la LXXII Legislatura informó al Supremo Tribunal de Justicia la reincorporación del magistrado Plácido Torres Pineda a su labor jurisdiccional en la Segunda Sala Penal.

En cuanto a la estadística generada en la segunda instancia en el período que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se obtuvieron los siguientes resultados:

Las nueve salas civiles informaron el ingreso de 6,521 asuntos y la conclusión de 6,499. La existencia de negocios al 31 de diciembre es de 79.

Por lo que corresponde a la segunda instancia penal, las nueve salas reportaron haber ingresado 4,293 asuntos y concluido 4,302.

Derivadas del quehacer jurisdiccional, este informe incorpora 45 tesis relevantes; 13 en materia civil y 32 en materia penal. Dichos criterios dan cuenta del cuidado con que las magistradas y los magistrados titulares de las salas desarrollaron su labor hermenéutica a lo largo del periodo que se informa.

En la primera instancia civil, las cifras estadísticas generadas por los 42 juzgados civiles, especializados y mixtos, evidencian el ingreso de 50,519 controversias, así como la conclusión de 48,216 negocios; la existencia de asuntos pendientes de resolución es de 36,991 ya que al finalizar el 2012, era de 34,688. Tal cifra representa un aumento en 2013 de 2,303 asuntos comparado con el año judicial anterior.

Por lo que toca a la primera instancia penal, ingresaron 6,391 expedientes y se concluyeron 7,128; la existencia de asuntos pendientes por resolver es de 14,116 puesto que al finalizar 2012 era de 14,853. Dicha estadística refleja un 111.53 por ciento de eficacia obtenida por la justicia penal michoacana en 2013.

En el contexto de la impartición de justicia de primera instancia en materia penal, debe indicarse que el Consejo del Poder Judicial determinó finalizar las actividades de los juzgados séptimo y octavo penales del distrito judicial de Morelia el 12 de noviembre de 2013, de tal manera que las estadísticas reflejan tal modificación en la estructura orgánica de la impartición de justicia en el ámbito penal. Dicha decisión se basó en la reorientación de los recursos materiales y humanos a la cada vez más demandante materia familiar, a fin de concentrar mayores y mejores esfuerzos para tener al día dicho ámbito competencial.

Respecto a la materia familiar, durante 2013 los 5 juzgados especializados del distrito judicial de Morelia ingresaron 6,692 controversias y concluyeron 6,496; la existencia de asuntos pendientes por resolver es de 4,826, esta cifra representa, por lo tanto, un incremento de 196 asuntos al cierre del año judicial de que se trata.

Ahora bien, por virtud del incremento en el número de asuntos que se someten a la competencia de los juzgados especializados en materia familiar -fenómeno que tiene lugar desde hace por lo menos cinco años, como consta de los informes anuales correspondientes a dichos períodos-, y después de un minucioso análisis de la creciente y compleja problemática, el Consejo del Poder Judicial acordó la creación de 2 nuevos juzgados de primera instancia especializados en materia familiar para el distrito judicial de Morelia.

De esta forma, los juzgados sexto y séptimo en materia familiar iniciaron sus labores en este

mismo mes de febrero, habiéndose integrado por el personal de los extintos juzgados séptimo y octavo especializados en materia penal, y después de una intensa capacitación que abarcó 183 horas teóricas y 225 horas prácticas. En total, 408 horas dedicaron a su preparación los servidores públicos que forman parte de estos nuevos juzgados con competencia en el derecho de familia.

Con tal acción, se pretende coadyuvar en la impartición de justicia en el delicado y altamente sensible ámbito familiar en el distrito judicial de Morelia, a fin de satisfacer, de manera pronta, expedita, eficaz y eficiente, las expectativas de la ciudadanía en dicha materia. Pronto se llevarán a cabo acciones en otros distritos judiciales para dar respuesta a la creciente demanda en asuntos de esta materia.

Las cifras estadísticas correspondientes a la justicia menor hacen constar que a lo largo de 2013 ingresaron 23,583 asuntos tanto civiles como del orden penal, habiendo sido concluidos 23,416.

En el ámbito competencial correspondiente a la justicia integral para adolescentes, los 2 juzgados de la causa, con sede en Morelia y Uruapan, informaron haber ingresado, durante 2013, 208 asuntos y concluido 236.

La segunda instancia especializada en justicia integral para adolescentes reportó haber ingresado 57 controversias y concluido 55.

En cuanto a la justicia comunal, los dos juzgados informaron haber admitido, durante 2013, un total de 93 asuntos, tanto de naturaleza civil como de carácter penal, habiéndose concluido 154.

Por lo que corresponde a la progresiva implantación de la justicia oral en nuestro Estado, 2013 fue un año trascendental para consolidar las acciones en el ámbito de ejecución de sanciones, así como en la competencia de los juzgados de primera instancia especializados en materia civil y mixtos, para resolver aquellas controversias del orden mercantil que deben tramitarse en juicio oral.

Respecto a la ejecución de sanciones penales, los 7 juzgados especializados reportaron la verificación de 649 audiencias a lo largo del año judicial de que se da cuenta.

Asimismo, entre el 1 de julio y el 20 de diciembre del año próximo pasado, se realizaron 18 audiencias orales mercantiles.

Aspecto central en el contexto del acceso a la impartición de justicia, la mediación y la conciliación también se fortalecieron durante el periodo que se informa con el desarrollo de actividades no sólo en el Centro de Mediación y Conciliación con sede en Morelia, sino, además, con los servicios prestados por las sedes en Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, cuyas actividades iniciaron el 1 de febrero de 2013.

En conjunto, los centros de mediación y conciliación informaron que, en 2013, se atendieron 1,133 solicitudes de los servicios que en materia de mediación y conciliación familiar, mercantil y civil ofrece el Poder Judicial del Estado. La mediación fue posible en 945 controversias civiles, familiares y mercantiles. De tal cifra, 556 aceptaron participar en este procedimiento, concluyendo 258 asuntos por convenio escrito.

Por lo que corresponde al ámbito penal, los juzgados menores y de primera instancia especializados en dicha materia y mixtos solicitaron los servicios de los 6 centros de mediación y conciliación en 797 controversias. De tal cifra, en 587 asuntos se inició procedimiento conciliatorio

o mediatorio, concluyendo 428 con acuerdo reparatorio.

Respecto a la mediación y conciliación en el contexto de la justicia integral para adolescentes, se realizaron 6 audiencias de conciliación, concluyendo 4 de las mismas con acuerdo y 2 sin acuerdo.

En conjunto, las cifras indicadas en los anteriores párrafos reflejan el intenso trabajo desplegado, a lo largo de 2013, por titulares y personal de todos y cada uno de los órganos judiciales que integran la judicatura michoacana.

Conviene, entonces, extender un reconocimiento a la dedicación, esfuerzo y constancia realizados por dichos servidores públicos en el periodo del que se da cuenta.

Además de las acciones propiamente jurisdiccionales, la impartición de justicia en Michoacán se consolidó, en el periodo que se informa, mediante una serie de actividades cuya finalidad fue, precisamente, coadyuvar a materializar el acceso a la justicia y su impartición con eficacia, eficiencia, de manera pronta, ágil y con calidad.

A fin de contar con una infraestructura adecuada para la óptima implementación del nuevo sistema procesal penal acusatorio, se tuvieron avances significativos en la construcción de las salas de oralidad y el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Morelia; de igual manera en la ampliación de los espacios judiciales anexos al Centro de Reinserción Social “David Franco Rodríguez”, así como en las instalaciones donde se llevarán a cabo las audiencias orales y los medios de justicia alternativa en Pátzcuaro.

Asimismo, se adecuaron y modernizaron los espacios en los que desarrolla su labor el personal de los juzgados de ejecución, tanto en Apatzingán como en Los Reyes, a fin de que realicen sus funciones jurisdiccionales en un ambiente más digno y acorde a sus responsabilidades.

También en el ámbito de la infraestructura judicial penal se realizaron mejoras y ampliaron los espacios de los juzgados especializados anexos al Centro de Integración para Adolescentes en Morelia, así como en los juzgados anexos al Centro de Reinserción Social en Uruapan.

Conviene señalar que los trabajos mencionados se hicieron con los requerimientos necesarios para que las labores jurisdiccionales se realicen conforme los criterios de calidad y excelencia que son propios de la judicatura michoacana.

En materia de capacitación para el nuevo sistema procesal penal acusatorio, el periodo que se informa abarcó una serie de programas académicos que contribuyeron no sólo en la formación de un mayor número de recursos humanos, cuidadosamente preparados para asumir sus roles en cuanto entren en funcionamiento las respectivas regiones previstas por la normativa transitoria, sino en el perfeccionamiento de los conocimientos de jueces y mediadores anteriormente formados.

En tal virtud, cabe destacar la realización de 2 cursos de formación inicial, uno para aspirantes a jueces de primera instancia del nuevo sistema de justicia penal y otro para aspirantes a mediadores-conciliadores que desarrollarán su labor en ese mismo contexto. Derivados de dichos programas académicos, tuvieron lugar 2 concursos de oposición, de los cuales resultaron seleccionados 7 nuevos jueces especializados en el sistema procesal acusatorio y 20 nuevos mediadores-conciliadores.

Asimismo, se llevó a cabo un taller sobre recursos en el nuevo sistema procesal penal, dirigido específicamente a las y los magistrados penales.

Cabe señalar que, de igual forma, inició el tercer curso de formación inicial para aspirantes a jueces de primera instancia especializados en el proceso penal acusatorio, quedando pendiente su conclusión, así como el respectivo concurso de oposición, para el primer trimestre de 2014.

En el ámbito tecnológico, resulta adecuado indicar que en 2013 se logró culminar con el proceso de migración del sistema integral de administración de justicia, al que se le hicieron las adecuaciones y adaptaciones necesarias para que su funcionamiento sea impecable al momento que inician las actividades del nuevo sistema de justicia procesal penal.

La coordinación de las actividades mencionadas estuvo a cargo del Consejo para el nuevo sistema de justicia penal. Bajo la responsabilidad del Poder Judicial del Estado, este órgano de colaboración interinstitucional estuvo siempre atento a adoptar todas y cada una de las medidas necesarias para la adecuada implementación del proceso penal acusatorio.

En resumen, el estado que guarda la impartición de justicia refleja una judicatura dinámica, responsable en su labor, cuidadosa de ejercer sus competencias de manera oportuna y adecuada, en constante preparación y capacitación a fin de brindar un servicio eficaz, eficiente y de calidad en beneficio de la sociedad michoacana.

### **Administración de Justicia**

No puede concebirse una impartición de justicia acorde a las expectativas de la sociedad sin la estructura y los recursos –humanos, materiales y presupuestales– que posibiliten el despliegue de la función jurisdiccional.

En el Estado social y democrático de derecho, constituyen un binomio inseparable tanto la impartición como la administración de justicia. Ambos aspectos, a su vez, permiten la concreción de la potestad judicial que se confía a la judicatura.

En tal virtud, es preciso que el Poder Judicial desarrolle acciones específicas, de naturaleza administrativa, que den sustento a su función sustantiva, es decir, a la impartición de justicia.

Durante el año judicial correspondiente a 2013, todas las áreas administrativas que forman parte del Poder Judicial michoacano, así como las determinaciones que se adoptaron en esta esfera competencial, se orientaron a fortalecer la impartición de justicia a fin de que las y los michoacanos pudiesen materializar sus anhelos de orden, tranquilidad, certidumbre y seguridad, poniendo énfasis en que las controversias planteadas a los órganos judiciales fuesen atendidas y resueltas de manera pronta, expedita y ágilmente.

Las políticas judiciales implementadas en el ámbito administrativo se guiaron, siempre y en todo momento, por los criterios de transparencia, eficacia, eficiencia y optimización de los recursos del Poder Judicial.

En los siguientes párrafos se da cuenta de las acciones más relevantes en la administración de justicia en 2013.

Numerosas y de diverso calado fueron las acciones implementadas por el Consejo para el nuevo sistema de justicia penal.

Cabe destacar que las y los consejeros integrantes de dicho órgano, cuya adecuada operatividad recae en el Poder Judicial, estuvieron constantemente al cuidado de que las medidas adoptadas se verificaran de manera oportuna y óptima.

En este sentido, conviene destacar la activa participación del Consejo para el nuevo sistema en el diseño y elaboración de varios proyectos normativos, entre los cuales podemos destacar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y la Ley de Justicia Alternativa, mismos que fueron sometidos a los integrantes de la LXXII Legislatura.

Especial atención se dio, asimismo, a las actividades de formación y capacitación de los diferentes operadores del nuevo sistema, a fin de que estos últimos estén debidamente preparados y puedan desarrollar sus funciones y responsabilidades de forma atingente, una vez que entre en vigor la reforma procesal penal en nuestra entidad federativa.

Fundamental para la buena marcha de la gestión administrativa de la judicatura michoacana en 2013 fue la serie de acciones y determinaciones adoptadas por el Consejo del Poder Judicial.

Los integrantes de dicho cuerpo colegiado, máxima instancia de la administración de justicia en Michoacán, no escatimaron esfuerzo alguno para hacer posible el acceso a la justicia de los ciudadanos, a través del fortalecimiento de las áreas administrativas y mediante la implementación de políticas de gestión adecuadas.

Las 48 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias que el pleno del Consejo verificó durante el periodo que se informa, abordaron puntualmente todas las cuestiones que implica la administración de la judicatura michoacana.

Las decisiones adoptadas por la consejera y los consejeros siempre tuvieron como finalidad el aprovechamiento óptimo de los recursos –humanos, materiales y financieros– con los que cuenta el Poder Judicial, así como la eficiencia y eficacia en el manejo de los mismos.

De lo anterior es muestra la transparencia, racionalidad, prudencia y atingencia con que se manejó el presupuesto asignado a esta institución para el año judicial del que se da cuenta.

El Congreso del Estado asignó al Poder Judicial, para el ejercicio 2013, la cantidad de \$1,111'143,503.00 (mil ciento once millones ciento cuarenta y tres mil quinientos tres pesos 00/100 mn).

En cuanto al presupuesto otorgado por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el mismo ejercicio, éste fue de \$26'000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 mn).

Sobre la administración de los recursos que integran el Fondo Auxiliar, al 31 de diciembre de 2013, la cantidad de \$186'582,005.58 (ciento ochenta y seis millones quinientos ochenta y dos mil cinco pesos 58/100 mn) correspondió al fondo en administración por recursos propiedad de terceros; y \$171'826,716.18 (ciento setenta y un millones ochocientos veintiséis mil setecientos dieciséis pesos 18/100 mn) al fondo propio. El total asciende a \$358'408,721.76 (trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ocho mil setecientos veintiún pesos 76/100 mn).

En estricta observancia a la normatividad que rige el uso del Fondo Auxiliar, debe informarse que todas y cada una de las acciones que en 2013 implicaron recurrir a dicho mecanismo, se hicieron conforme a los criterios legales, priorizando las necesidades más urgentes de la administración de justicia.

También durante el periodo que se informa se logró consolidar el proceso de armonización contable en consonancia con los criterios previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de conformidad con las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los controles administrativos efectuados para verificar el correcto uso de los recursos en el Poder Judicial implicaron, entre otras acciones, la realización de 20 auditorías, 8 derivadas del programa de trabajo anual de la Contraloría del Poder Judicial y 12 por determinación del Consejo del Poder Judicial, estando varias de ellas todavía en proceso y pendientes de completarse.

También se llevaron a cabo 10 procedimientos de licitación para la adquisición de bienes y la contratación de servicios que se requirieron para fortalecer la impartición y la administración de justicia, 5 de los mismos por iniciativa del Consejo del Poder Judicial y 5 en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo para el nuevo sistema de justicia penal de Michoacán.

En el mismo sentido, en 2013 se presentaron 2,284 declaraciones patrimoniales de servidores públicos en las distintas modalidades previstas por la ley de la materia, habiéndose instruido 23 procedimientos administrativos en aquellos casos en que no se presentó dicha declaración o se hizo de manera extemporánea.

Por lo que corresponde al acceso a la información judicial, la Coordinación de Comunicación Social y Acceso a la Información Pública recibió y tramitó 87 solicitudes de información, de las cuales 75 obtuvieron respuesta procedente o parcialmente procedente. En este contexto, cabe señalar la incorporación, a nuestra página de internet y en la sección de transparencia y acceso a la información, de una ventanilla virtual a través de la cual se pueden presentar solicitudes de acceso a la información, agilizando la interacción entre la ciudadanía interesada y el Poder Judicial.

La modernización tecnológica de la institución tuvo un importante y sustancial avance a lo largo del periodo que se da cuenta.

Entre las acciones que en este rubro pueden destacarse están, indudablemente, la migración del Sistema Integral de Administración de Justicia, que servirá para hacer ágil y expedito, a la par que eficaz y eficiente, la gestión de todas y cada una de las etapas y procedimientos del nuevo proceso penal acusatorio y oral.

Asimismo, debe señalarse la mejora y adecuación a los sistemas de generación automatizada de estadística, tanto de primera como de segunda instancia, cuyo objeto fue la reducción de tiempo que cada órgano judicial requiere para emitir su respectivo informe.

De igual manera, se innovó el procedimiento de solicitudes de material de almacén a través de un novedoso sistema que, desde la intranet, permite realizar solicitudes electrónicas, reduciendo notablemente el tiempo de recepción y procesamiento de las peticiones de insumos y bienes para todas las áreas jurisdiccionales y administrativas.

Por lo que corresponde al sistema de libro electrónico, en 2013 se desarrolló con éxito la versión 2.2 del mismo, que ahora incluye nuevos módulos para, entre otras acciones, registrar la suspensión de procedimientos penales por aplicación de mecanismos alternos de solución de controversias o por sustracción de la acción penal.

Durante el año judicial que se informa se culminó la nueva versión de la oficialía civil web, se hicieron adecuaciones y mejoras al sistema de oficialía de segunda instancia, a las herramientas en línea para la capacitación judicial con innovaciones en la plataforma virtual de los cursos de educación a distancia, así como para el registro electrónico a las diversas actividades académicas.

Aspecto que no puede soslayarse en este informe sobre las acciones más destacadas en el ámbito de la administración de justicia es la inclusión, en la intranet, en la sección “Escríbele

al presidente”, cuyo objeto es la comunicación directa e inmediata entre todos los servidores públicos del Poder Judicial y el magistrado presidente, a fin de que puedan manifestar sus opiniones e inquietudes y obtengan una respuesta.

Finalmente, se informa un avance del 70 por ciento en el diseño y configuración del Tribunal electrónico, sistema que una vez en operatividad, brindará numerosas ventajas a los usuarios del servicio de impartición de justicia que proporciona el Poder Judicial del Estado.

En el ámbito de la informática judicial no puede dejar de mencionarse el nuevo diseño de nuestra página de internet, totalmente renovada y con una mejor distribución de las diferentes secciones, a fin de hacer más amable la interacción con el usuario.

En 2013, el número de visitas al portal tuvo un apreciable incremento. Resulta grato informar que, al 31 de diciembre se registraron 2'678,133 visitas.

Aspecto esencial en la administración de justicia es la vigilancia y disciplina de las acciones desplegadas por la judicatura local en su conjunto. Con ello se garantiza no sólo el adecuado funcionamiento de todas las áreas judiciales y administrativas del Poder Judicial, sino además, la sujeción a la ley del actuar de las y los servidores públicos que integran la judicatura michoacana.

En este sentido, conviene resaltar la atingente y cuidadosa actuación del Consejo del Poder Judicial, a través de su Comisión de Vigilancia y Disciplina. En todo momento, es preciso subrayar, los integrantes del cuerpo colegiado cuidaron que la conducta de todos y cada uno de los servidores públicos del Poder Judicial cumplieran los elevados criterios que rigen la actuación de la judicatura, conforme la misión y la visión institucionales.

Así, durante el año judicial 2013, el Consejo supervisó el ejercicio de las atribuciones conferidas *ex lege* a las salas, juzgados y áreas administrativas que integran el Poder Judicial de Michoacán.

Atención específica se puso en que la impartición de justicia fuese pronta, expedita, eficaz y de calidad, así como en el trato, cordial y respetuoso, dispensado a los ciudadanos que acudieron a las diversas instancias de la judicatura.

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Vigilancia y Disciplina practicó 281 visitas de inspección a la totalidad de las áreas jurisdiccionales y administrativas. Los consejeros prestaron especial cuidado a los comentarios y observaciones de los usuarios que solicitaron ser escuchados durante los procedimientos de inspección. De igual manera, cuando fueron detectadas irregularidades, se iniciaron los procedimientos administrativos correspondientes a fin de deslindar, siempre en el marco del debido proceso legal, las respectivas responsabilidades.

Durante 2013 se promovieron 146 quejas administrativas, ya fuese por el pleno del Consejo del Poder Judicial, o a iniciativa de magistrados, jueces u otras autoridades. De dicho número, 28 resultaron fundadas; 27 parcialmente fundadas; 45 improcedentes o infundadas; y 46 fueron desechadas, sobreseídas o declaradas sin materia.

En el mismo periodo se iniciaron 199 procedimientos administrativos de responsabilidad, habiéndose concluido 116.

Como resultado de las evaluaciones realizadas al desempeño de los titulares de varios órganos jurisdiccionales, el Consejo del Poder Judicial determinó ratificar en sus responsabilidades judiciales y, después del procedimiento respectivo, a 24 jueces: 13 de primera instancia, 9 menores y 2 comunales.

Asimismo, también derivados de procedimientos de evaluación de desempeño profesional y ético, la máxima instancia administrativa del Poder Judicial michoacano recomendó al Congreso del Estado la ratificación, por un periodo de cinco años más, de los magistrados Miguel Dorantes Marín y Jorge Pérez Zavala, siendo ambos ratificados por los integrantes de la LXXII Legislatura y adscritos a la primera y a la novena salas civiles, respectivamente, del Supremo Tribunal.

De igual forma, se dio prioridad a los criterios de mejor administración e impartición de justicia, para que el pleno del Consejo del Poder Judicial determinase los movimientos de personal, adscripciones y readscripciones que consideró necesarios a lo largo de 2013.

Lo anterior no sólo garantiza la transparencia en la carrera judicial, sino la constante y continua evaluación de la calidad, la oportunidad, la eficacia así como la legalidad y la ética en la conducta de quienes tienen la atribución de materializar la impartición de justicia en la sociedad michoacana.

De esa forma, las y los michoacanos pueden estar ciertos de que los titulares de los distintos órganos judiciales son los más aptos para la delicada y trascendental responsabilidad que se les ha confiado.

La impartición de justicia requiere, para su correcto y adecuado despliegue, que todos sus operadores cuenten con los conocimientos y las habilidades técnicas necesarias.

De ahí, entonces, la esmerada atención que el Poder Judicial puso a lo largo del periodo que se informa, en la capacitación, actualización, especialización y profesionalización de todos los servidores públicos que lo integran.

Especial cuidado tuvo el Consejo del Poder Judicial, a través de su Comisión de Carrera Judicial, de señalar los objetivos específicos que dieron sustento a la serie de programas académicos que se ofrecieron a magistrados, jueces, personal jurisdiccional y administrativo para hacer de la función judicial un servicio de calidad, a la altura de las expectativas de las y los michoacanos.

Relevante para la vida institucional de la judicatura michoacana fue la firma del convenio con la Secretaría de Educación en el Estado, el 19 de junio de 2013, donde se establecen las bases para que los programas de posgrado que oferte el Consejo del Poder Judicial, a través de su Instituto de la Judicatura, tengan plena validez y reconocimiento oficiales.

Asimismo, bajo la supervisión del Consejo y, en estricto acatamiento a los lineamientos y parámetros que estableció a través de la Comisión de Carrera Judicial, el Instituto de la Judicatura desarrolló una serie actividades académicas, siendo las más relevantes las descritas en los siguientes párrafos.

Se diseñaron, estructuraron e implementaron 36 programas académicos (incluyendo cursos de formación inicial para personal judicial, cursos, talleres de capacitación y actualización, concursos de oposición, diplomados y foros) encaminados a la formación de los operadores jurídicos de las diferentes áreas de la judicatura michoacana e incluso, para aquellos que no formaban parte de la misma, así como la organización de otros eventos como presentaciones de libros, ciclos de conferencias y conferencias magistrales con distinguidos ponentes, todos ellos expertos en la temática que abordaron.

Así, el Instituto de la Judicatura tuvo bajo su responsabilidad la preparación, atención y seguimiento del Noveno Curso de Formación Inicial para Escribientes; el Primer Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Sala (Perfil Civil); 2 Cursos de Formación Inicial para

Actuarios; el Primer Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Sala (Perfil Penal); 3 Cursos de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia; el Segundo Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Sala (Perfil Penal); y, el desarrollo del Sexto Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia.

Igualmente y en virtud de la importancia de la materia penal y de la próxima entrada en vigor del nuevo sistema penal acusatorio, el Instituto de la Judicatura llevó a cabo el Tercer Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Oral; el “Taller Complementario sobre el Sistema de Recursos en el Modelo Procesal Acusatorio” (dirigido a magistrados); el Segundo Curso de Formación Inicial para Mediadores, Conciliadores y Facilitadores de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal; el “Curso Complementario del Primer Curso de Formación Inicial para Mediadores, Conciliadores y Facilitadores de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal”, así como varias conferencias con temas afines al nuevo sistema penal, entre ellas, “Retos y Desafíos en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio”, a cargo del Dr. Rafael Estrada Michel, director del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

Es importante hacer mención que, con motivo del Decreto que contiene las reformas, adiciones y derogaciones mediante el cual se modificaron varios artículos del Código de Comercio, donde se establecen los juicios orales mercantiles, el Instituto de la Judicatura diseñó el “Curso de Capacitación en Materia Oral Mercantil para Jueces de Primera Instancia”, dirigido a jueces civiles y mixtos, pues son éstos los que tienen a su cargo la aplicación de dichas reformas.

Asimismo, es conveniente mencionar que dada la enorme trascendencia jurídica de las reformas constitucionales de 2011 en materia de Derechos Humanos, en especial para los órganos jurisdiccionales y de las cuales les derivan importantes obligaciones a su cargo, el Instituto de la Judicatura implementó los “Talleres Regionales Básicos sobre la Reforma Constitucional en Derechos Humanos”; 2 Cursos de Educación a Distancia denominados “La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos de 2011”; el Seminario-Taller “Búsqueda de Referentes en Internet y en la Jurisprudencia Internacional sobre Control de Convencionalidad”; así como el Curso “Reformas Constitucionales y Legales en Materia de Amparo”.

En esta misma línea temática se verificaron 2 actividades adicionales. La primera denominada “Segundo Taller de Migración y Judicatura Local, Experiencia y Reflexiones en el Contexto de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos”, en coordinación con la Secretaría del Migrante del Gobierno del Estado y, la segunda, el “Foro Nacional de Derechos Humanos y Seguridad Pública”, donde el Poder Judicial participó como institución convocante junto con la Secretaría de Gobierno, la Comisión de Derechos Humanos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y otras instituciones.

Por otra parte, durante el 2013 finalizó el tercer semestre de la “Especialidad en Impartición y Administración de Justicia”, cuarta generación, programa académico que se implementa en coordinación con la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la propia Universidad Michoacana.

Asimismo, culminó exitosamente la tercera edición del “Diplomado en Interpretación y Argumentación Jurídicas”, programa que tuvo una gran demanda por parte de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

Se desarrollaron también los cursos de Inglés “Básico”, “Intermedio” y Avanzado”; el Curso “Comprendión de Textos Jurídicos en Inglés”; el “Tercer Seminario de Intercambio en Materia de Estadística Judicial y de Indicadores sobre el Desarrollo de un Juicio Justo”; y la quinta edición de los cursos de “Informática Judicial”, todos ellos con sede en la ciudad capital del Estado.

En las importantes cuestiones de transparencia y acceso a la información pública en el contexto de la judicatura, se llevó a cabo la tercera edición del “Curso–Taller de Actualización sobre Derecho Informático y Nuevas Tecnologías en Sede Judicial”.

De igual manera, aspecto que sin duda debe destacarse, es el diseño, la estructura y la implementación de importantes programas académicos en materia de Derecho Familiar, entre ellos, el “Foro de Derecho Familiar en Michoacán”; el Seminario–Taller “Innovación Doctrinal y Jurisprudencial en el Derecho de Familia”; y el “Curso de Capacitación en Materia Familiar para Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán”.

En el mismo sentido, y por instrucciones del Consejo del Poder Judicial, se regionalizaron una serie de actividades, entre cursos, talleres y conferencias, en Apatzingán, Ario de Rosales, Coalcomán, Morelia, Uruapan, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro, para llegar hasta todos esos lugares los beneficios de la capacitación, formación y actualización in situ.

Entre los programas y actividades que se regionalizaron y se impartieron en distintas sedes del Estado, se encuentran la tercera edición de los cursos regionales de “Informática Judicial”; el “Curso de Actualización en Materia de Conciliación y Mediación Jurisdiccional”; así como los “Talleres Regionales Básicos sobre la Reforma Constitucional en Derechos Humanos”, mencionado anteriormente.

A cargo del Instituto estuvo, asimismo, la selección y propuesta de las nuevas adquisiciones bibliográficas para la biblioteca central, ubicada en el Palacio de Justicia José María Morelos, cuyas colecciones ascienden, en conjunto, a más de once mil volúmenes.

Asimismo, y como parte de los compromisos adquiridos con la Comisión Nacional de Tribunales (CONATRIB), el Instituto de la Judicatura organizó la implementación del “Primer Concurso Universitario de Juicios Orales” en sus fases estatal y regional.

En suma, en materia de educación judicial se pueden informar excelentes resultados, dado que se propició que un total de 2,669 personas, entre servidores públicos del Poder Judicial del Estado y participantes externos, se capacitaran durante 2013.

La totalidad de programas académicos suma 4,914 horas de capacitación continua, tanto en Morelia, como en diversas sedes del Estado de Michoacán, siendo la sociedad michoacana la directamente beneficiada con tales acciones, debido a que la formación, la capacitación, así como la actualización de los servidores públicos de esta institución, es la mejor garantía de una impartición y administración de justicia con calidad y acorde a las necesidades y expectativas de michoacanas y michoacanos.

Si bien la función jurisdiccional se constituye en la esencia de la judicatura, ello no significa que el Poder Judicial se encuentre aislado del acontecer colectivo. Al contrario, quienes integramos esta institución somos conscientes de la trascendencia que tiene la consolidación y el fortalecimiento de los vínculos que nos unen y acercan a la ciudadanía, destinataria esencial de nuestro quehacer.

De ahí, entonces, que durante 2013 se haya dado prioridad a la política de comunicación e interacción de la judicatura michoacana con la sociedad en general.

Una serie de importantes acciones se desarrollaron con la finalidad de dar continuidad a la apertura de la judicatura en un contexto de constante y dinámico diálogo con los distintos sectores institucionales, educativos y sociales.

Así, nuestra relación con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se caracterizó no sólo por

el respeto a las facultades y atribuciones que corresponden a cada una de las instituciones en que se deposita la potestad soberana, sino además, por la fluida comunicación y continua coordinación para concretar proyectos y avanzar en metas comunes a los tres poderes estatales.

Preciso es reconocer, tanto al titular del Poder Ejecutivo, Licenciado Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador Constitucional del Estado, como a las diputadas y los diputados del Congreso estatal, los apoyos proporcionados a la judicatura michoacana para que ésta, en el ámbito de sus competencias, desarrollara plenamente, durante 2013, sus facultades y atribuciones en beneficio de la sociedad michoacana.

También debe resaltarse la intensa actividad desplegada por la Presidencia del Poder Judicial del Estado.

Además de la asistencia a los diversos actos y ceremonias de carácter público e institucional, la Presidencia ha procurado un contacto directo e inmediato, tanto con los integrantes de todos y cada uno de los órganos judiciales, como de las áreas administrativas, procurando atender las inquietudes, sugerencias y observaciones hechas durante las visitas que se realizaron, a lo largo de 2013, a los distritos judiciales en que se distribuye territorialmente la potestad jurisdiccional en Michoacán.

De igual manera, el contacto de la Presidencia con la ciudadanía se mantuvo abierto a través de nuestra página de internet en la sección destinada para ello, además de la atención que se brindó a quienes nos vistán en las instalaciones del Palacio de Justicia, solicitando audiencia. En total, más de 700 opiniones, comentarios y sugerencias fueron atendidos puntualmente, ya por medios electrónicos, ya en audiencias personales.

Aspecto esencial de nuestra relación con el entorno social, el Departamento de Trabajo Social tuvo una intensa labor, pues se realizaron un conjunto de actividades especializadas, interviniendo en 1,032 asuntos familiares. El Centro de Convivencia Familiar, que depende de esta misma área, registró 97 convivencias notificadas y 165 audiencias notificadas con menores de edad.

De igual manera, la Oficina de Psicología realizó 241 evaluaciones; 45 asistencias a audiencias familiares y 14 a audiencias penales; 2 peritajes; 5 terapias; 5 supervisiones de convivencia; y 6 evaluaciones de asuntos foráneos.

Tales acciones manifiestan la preocupación y especial cuidado que pone el Poder Judicial del Estado en proveer lo necesario a fin de que se garantice el interés superior de los menores, haciendo efectivos sus derechos.

También fue optimizada la política judicial en materia cultural a lo largo de 2013, pues esta última constituye un espacio de importante interacción con la sociedad.

A través de las acciones de naturaleza cultural, la ciudadanía acude a las instalaciones del Poder Judicial y entra en contacto con la impartición y administración de justicia local, constituyéndose en un vínculo con indudables beneficios, tanto para la judicatura, como para la sociedad michoacana.

En este sentido, el Poder Judicial, a través del Museo Histórico, atendió a 35,673 visitantes, tanto de nuestra entidad, como del interior del país y del extranjero. De igual manera, se brindaron servicios educativos a 4,367 niñas y niños, y 2,816 personas disfrutaron de las 51 proyecciones cinematográficas que se ofrecieron.

Un total de 8 exposiciones se verificaron durante el año judicial del que se da cuenta, de varia-

da temática y contenido diverso, así como 3 muestras musicales.

Cerca de 2,000 usuarios se beneficiaron de los servicios prestados por el Archivo Histórico, a través de la consulta en sala, la expedición de copias simples y certificadas, y el acceso a expedientes a instituciones, investigadores y público interesado en general.

La Coordinación de Comunicación Social atendió a más de 300 alumnos provenientes de 8 instituciones educativas del Estado, a través de 12 visitas guiadas, propiciando con ello una mayor vinculación del Poder Judicial con el ámbito educativo a fin de coadyuvar a una mejor comprensión del quehacer judicial michoacano.

Asimismo, la difusión de las actividades del Poder Judicial del Estado se intensificaron mediante notas informativas, cápsulas de información y las redes sociales, con la finalidad de mantener e incrementar el diálogo con la sociedad.

Con las instituciones, públicas y privadas, tanto del ámbito nacional como internacional, también se tendieron importantes nexos y se fortaleció la dinámica interactiva.

De manera señalada, el Poder Judicial continuó consolidando y expandiendo los lazos con diversos centros de educación superior, de entre los cuales cabe mencionar el convenio celebrado con la Universidad La Salle, Campus Morelia, que permitirá el intercambio de experiencias y la colaboración entre ambas instituciones.

De igual forma, la vinculación institucional se fortaleció a lo largo de 2013 con el ámbito público.

De las acciones más destacadas en este aspecto, es pertinente resaltar la cooperación continua y diversa que el Poder Judicial de Michoacán mantuvo con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB), y con otros poderes judiciales estatales.

Así, en el marco del XXXVII Congreso Nacional de la CONATRIB, se eligió a la nueva mesa directiva, en la que el magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora, presidente del Poder Judicial de Michoacán, rindió protesta como vicepresidente de la Región Centro de dicho organismo que integra a todas las judicaturas de las entidades federativas.

Además, derivado de los compromisos adquiridos en el seno de la propia Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, el Poder Judicial del Estado, a través del Instituto de la Judicatura, llevó a cabo la organización y realización del Primer Concurso Universitario de Juicios Orales en sus etapas local y regional, habiéndose acudido, incluso, a la fase nacional.

Durante el mes de septiembre, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Quintana Roo efectuó una visita de trabajo, a fin de intercambiar opiniones con los magistrados civiles y jueces en materia familiar, respecto de la implementación de la oralidad en esas materias; exponiendo, asimismo, el procedimiento de gestión administrativa en los juzgados de tal entidad federativa.

En el contexto de la serie de acciones que se realizaron tendientes a la implementación de la oralidad en materia mercantil, civil y familiar, y con el fin de intercambiar experiencias, el Poder Judicial michoacano recibió, el 31 de octubre de 2013, a presidentes y servidores públicos de Nayarit, Distrito Federal, Morelos, San Luis Potosí y Zacatecas.

Con el propósito de generar adecuadamente la información correspondiente a la perspectiva de género, derechos humanos, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información en sede judicial, el Poder Judicial de Michoacán materializó la transferencia del sistema de administración de información estadística, herramienta proporcionada por el Tribunal Superior

de Justicia del Distrito Federal y que permitirá una ágil captura de tales datos, así como su fácil y sencilla consulta.

Con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado también se generaron dinámicos lazos de cooperación institucional, en perspectiva de la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia procesal penal acusatorio y oral.

En consonancia con la política de comunicación directa que el Poder Judicial mantuvo, se fortalecieron los vínculos con las asociaciones profesionales de abogados. No sólo se privilegió la atención a los integrantes de dichos órganos colegiados, sino también se recabaron puntualmente sus observaciones, sugerencias y comentarios, todo ello en aras de mejorar la impartición y la administración de justicia en la entidad.

Con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado se han mantenido relaciones de respeto y atención a sus inquietudes, peticiones y solicitudes en un marco de apertura y constante diálogo. En la medida que permitieron los recursos presupuestarios, el Poder Judicial procuró satisfacer las aspiraciones de las y los compañeros sindicalizados.

En su conjunto, las acciones desarrolladas por el Poder Judicial del Estado en el periodo que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, muestran una judicatura que ejerce con responsabilidad y atingencia, con eficacia y eficiencia, con oportunidad y prudencia, las facultades y atribuciones que le corresponden.

En un contexto social como el que nos toca vivir, el Poder Judicial ratifica, con su ser y su quehacer, la vigencia del Estado de Derecho, la imperiosa necesidad de mantener la institucionalidad, así como el ineludible compromiso que tenemos las y los michoacanos para hacer frente, con valentía, decisión y convicción, a los desafíos que condicionan nuestra paz y empeñan el futuro de nuestra sociedad.

El deber y la responsabilidad de la judicatura michoacana que se encarnan en el ejercicio de la función jurisdiccional, se ha cumplido durante 2013 y continúa verificándose sin mayor obstáculo. El Poder Judicial del Estado confirma, en este día, que su labor ha sido –y es– conforme los mandatos constitucionales, convencionales y legales que rigen sus competencias, facultades y atribuciones; y en su materialización no ha dejado esfuerzo alguno por hacer.

En síntesis, el estado que guarda la administración de justicia en Michoacán, además de cumplir las condiciones y los presupuestos de nuestra Constitución federal, la particular del Estado, las leyes secundarias y los tratados internacionales de los que México forma parte, confirma la vocación esencial de la judicatura estatal de impartir y administrar justicia a las y los michoacanos, haciendo de ello su vocación de servicio.

Morelia, Michoacán, 20 de febrero de 2014.

**Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del  
Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán**